

Nit: 830.507.387-3

Bucaramanga, 19 febrero de 2016

Señor:  
**Carlos Simón González Jerez**  
Secretario General  
Concejo de Bucaramanga  
Ciudad

0485

RECIBIDA

FECHA: 19 FEB 2016

HORA: 4:15 pm

FIRMA: Fredy

**Referencia: Respuesta al Radicado Metrolínea No. 265 del 18 de enero de 2016.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio de la referencia donde se solicita la información sobre el Sistema Integral de Transporte Masivo Metrolínea, me permito manifestar lo siguiente:

Sobre la tarifa, desde el 2010 hasta el 2015 la autoridad de transporte AMB la ha establecido como se identifica en el cuadro.

CONCEPTO	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015
TARIFA TECNICA SISTEMA	\$1.618,06	\$1.585,63	\$1.867,71	\$1.763,74	\$1.855,96	\$1.999,50
TARIFA USUARIO ESTABLECIDA AMB	\$1.550,00	\$1.650,00	\$1.650,00	\$1.700,00	\$1.850,00	\$2.100,00

Es de anotar que existen tres tipo de tarifa en los contratos de conformidad con el artículo 71, como son: tarifa técnica, tarifa usuario y tarifa diferenciar.

Tarifa técnica: "Corresponde a una tarifa de equilibrio, técnicamente estructurada, que refleja los costos de la implementación, puesta en marcha, operación, mantenimiento, y escalabilidad del Sistema Metrolínea, representada por los pagos a todos los agentes que hacen parte de éste. Es el resultado aritmético de dividir la sumatoria de los egresos representados por la participación a los agentes del Sistema Metrolínea entre el total de viajes que constituyen pago, en un periodo de tiempo determinado.

Tarifa Usuario: "Deberá considerar la capacidad de pago del usuario y ser competitiva con los sistemas de transporte análogos o sustitutos que se encuentren vigentes en cada momento durante la vigencia del contrato".

Tarifa Diferencial: "Corresponde a la menor tarifa personalizada que pagarán los estudiantes, los discapacitados y los adultos mayores en consideración a sus condiciones especiales, técnicamente estructurada".

Es claro que conforme a los contratos, la tarifa que esta el 2015 se había tomado era la de usuario.

Fecha: 2016-02-19 12:31:08  
Area: Planeacin / Metrolínea S.A  
Radicado: 246 Folios: 8 Anexos: 0  
Usuario: Diego Andres Mejía Vila



A continuación se da respuesta a las preguntas relacionada en su orden:

**1. ¿Qué tipo de población usa el sistema de transporte masivo y cuáles son sus características?**

**Rta:** Es importante resaltar cual es la razón del Sistema Integrado de Transporte Masivo-SITM Metrolínea, de acuerdo al CONPES 3298 del 26 de julio de 2004 en el Área Metropolitana, "es un sistema de transporte masivo rápido compuesto por un conjunto de corredores troncales con carriles segregados y preferenciales, destinados en forma exclusiva a la operación de ómnibus de alta y mediana capacidad. Esta red de corredores troncales se integrará con los corredores pretroncales y complementarios, en los que se prestarán servicios de transporte de pasajeros con vehículos de menor capacidad",

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito puntualizar que las variables y datos estadísticos que lleva el sistema están relacionados con el objeto del mismo como son: el uso de tarjetas, con las validaciones (pasajes) realizadas o pagadas, cierres diarios de pasajeros movilizados, rutas más transitadas, estaciones con mayor validación de usuarios; comportamiento del movimiento de la operación, sin embargo, no se contemplan las variables como tipo de población, estrato, nivel educativo, afiliación al SISBEN entre otros.

A continuación la relación de validaciones registradas en el sistema desde el año 2010 al año 2015.

AÑO	VALIDACIONES
2010	13.652.933
2011	18.937.868
2012	21.086.312
2013	43.399.603
2014	42.386.591
2015	41.602.490

**2. ¿Se cuenta con información respecto al estrato socioeconómico y nivel del SISBEN de los pasajeros que hacen uso del Metrolínea? Sírvase adjuntar las estadísticas pertinentes.**

**Rta:** Tal como se explicó en el numeral anterior, el sistema no cuenta con esas variables.

**3. ¿Qué justifica o argumenta el aumento de las tarifas del Sistema Metrolínea, con tasas por encima del aumento del salario mmlv y de la inflación?**

**Rta:** Sobre el particular se le informa que por competencia la entidad encargada de definir las tarifas del transporte público, entre ellas el del transporte masivo, es la autoridad de transporte, que para este caso es el Área Metropolitana de Bucaramanga.

Fecha: 2016-02-19 12:31:08  
Area: Planeación / Metrolínea S.A  
Radicado: 246 Folios: 8 Anexos: 0  
Usuario: Diego Andres Mejia Vila



Para el cálculo de la tarifa Metrolínea envía por solicitud del Área metropolitana un informe sobre la tarifa técnica, para que con base en esa información la autoridad de transporte haga los respectivos análisis para definir la tarifa de usuario.

Para el caso de la definición de la tarifa para el año 2016 esta es la información enviada por Metrolínea a la autoridad de transporte.

AÑO 2015		
	VALIDACIONES	COSTO BOLSA
ENERO DE 2015	2.899.093	6.381.147.082
FEBRERO DE 2015	3.585.318	6.765.300.785
MARZO DE 2015	3.729.739	7.253.142.361
ABRIL DE 2015	3.451.801	6.847.178.737
MAYO DE 2015	3.525.051	7.056.906.754
JUNIO DE 2015	3.236.288	6.771.804.998
JULIO DE 2015	3.512.863	7.358.980.061
AGOSTO DE 2015	3.669.270	7.225.653.625
SEPTIEMBRE DE 2015	3.787.183	7.407.748.354
OCTUBRE DE 2015	3.693.462	7.444.029.688
NOVIEMBRE DE 2014	3.396.430	6.341.914.073
DICIEMBRE DE 2014	3.115.992	6.330.538.650
<b>TOTAL</b>	<b>41.602.490</b>	<b>83.184.345.168</b>
<b>TARIFA TECNICA SISTEMA</b>		<b>1.999,50</b>

Fecha: 2016-02-19 12:31:08  
Area: Planeación / Metrolínea S.A  
Radicado: 246 Folios: 8 Anexos: 0  
Usuario: Diego Andres Mejia Villa



**4. ¿A qué y cómo se destinan los recursos provenientes de las tarifas o recaudo de Metrolínea?**

**Rta:** De acuerdo a los diferentes contratos de concesión para la operación del sistema la bolsa de recaudo se distribuye de la siguiente manera:

ACTORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO			
TIPO DE ACTOR EN EL SISTEMA	ENTIDAD	% O VALOR	CONCEPTO POR EL INGRESO
RECAUDO Y CONTROL	TISA	13,50%	DEL INGRESO DE VALIDACIONES
OPERADORES DE TRANSPORTE	METRO CINCO	40%	TARIFA POR KILOMETRO RECORRIDO POR TIPOLOGIA SE AJUSTA DOS VECES AL AÑO
	MOVILIZAMOS	28%	
INFRAESTRUCTURA	ESTACIONES METROLINEA	11,75%	DEL INGRESO DE VALIDACIONES

ENTE GESTOR	METROLINEA	6,85%	DEL INGRESO DE VALIDACIONES
AUTORIDAD	A.M.B	\$5 PESOS	POR VALIDACION

5. ¿Cuál es el impacto directo sobre la canasta básica familiar y la capacidad de consumo de los usuarios frecuentes del sistema Metrolínea con esta alza en las tarifas?

**Rta:** En el año 2015 el Departamento Nacional de Planeación adelanto un estudio sobre el impacto del precio del pasaje en los usuarios del transporte donde se encontró que el precio es el factor con menor relevancia.

Es importante resaltar en este punto que el total de validaciones (Pasajes) durante el año 2015 fue de 41.654.935, en esta medida y teniendo en cuenta que el incremento en la tarifa de Metrolínea fue de 13.5%, la proporción del impacto dentro de la canasta familiar, es el proporcional del incremento de la tarifa sobre el número de pasajes utilizados por los usuarios del SITM Metrolínea.

6. ¿Son competitivas las actuales tarifas del Metrolínea en comparación con otras alternativas de transporte urbano existentes en Bucaramanga?

**Rta:** Al tener una tarifa \$100 pesos por encima del valor de la tarifa del servicio convencional, la competitividad se ve afectada teniendo en cuenta la capacidad adquisitiva del usuario.

7. ¿Qué otras alternativas existen o se han identificado para no tener que adoptar el alza planteada en las tarifas?

**Rta:** En el tema tarifario el Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB como autoridad de transporte, es el ente regulador, en esta medida Metrolínea como ente gestor participa únicamente proporcionando la información solicitada por la autoridad y finalmente acata las normas y lineamientos establecidos por la autoridad competente.

8. ¿Cuál es el costo de oportunidad del aumento en las tarifas de Metrolínea en comparación con otras alternativas de transporte urbano?

**Rta:** El costo de oportunidad para los usuarios es reflejado en los \$100 pesos que tienen de diferencia frente a la tarifa del servicio convencional, lo cual para una familia de cuatro personas que viven con un ingreso del salario mínimo para el año 2016, los cuales utilicen el sistema diariamente, en un mes este costo de oportunidad equivaldría al 3% de su ingreso, lo cual podrían llegar a utilizar en otras adquisiciones.

9. ¿Se ha calculado el impacto económico y social del aumento de las tarifas sobre la población usuaria del sistema? ¿Cuál es?

Fecha: 2016-02-19 12:31:08  
Area: Planeación / Metrolínea S.A  
Radicado: 246 Folios: 8 Anexos: 0  
Usuario: Diego Andres Mejia Vila



**Rta:** Desde Metrolínea se acató la tarifa para el año 2016 establecida por la autoridad de transporte, la revisión de información e impacto de dicha tarifa, dio como resultado que durante el mes de enero de 2016 se registró una disminución en las validaciones (pasajes) frente al mismo periodo del año 2015.

**10.¿Se realizaron cálculos o se analizó como el alza en la tarifa limita o afecta el uso del Metrolínea y propicia el uso de otros medios de transporte urbano en Bucaramanga, incluyendo el transporte informal?**

**Rta:** La respuesta es la misma dada en el numeral 9.

**11.¿Informe la situación financiera, administrativa y jurídica del sistema de transporte masivo Metrolínea?**

**Rta:** Con relación a la situación jurídica Metrolínea tiene 43 procesos en curso los cuales se relacionan a continuación de acuerdo a su tipología y tipo de riesgo por cada uno de ellos:

PROCESOS JUDICIALES EN CURSO							
TIPO DE ACCIÓN	NO. DE PROCESOS	Alto	Medio Alto	Medio Bajo	Bajo	Pendiente Notificación	VALOR
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	1	1	0	0	0	0	\$169.256.628.044
ACCIÓN CONTRACTUAL	11	1	7	3	0	0	\$85.502.024.158
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	18	0	6	8	1	3	\$35.744.524.662
EJECUTIVO	4	4	0	0	0	0	\$2.201.827.965
ACCION DE GRUPO	1	0	1	0	0	0	\$3.706.000.000
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	0	0	1	0	0	\$85.622.713
*ORDINARIO LABORAL	1	0	0	0	0	1	\$0
**ACCION POPULAR	6	1	0	4	1	0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>\$296.496.627.542</b>

\*PENDIENTE NOTIFICACION

\*\*AL INICIO DEL LITIGIO NO TIENEN CUANTIA PERO EN LAS RESULTAS PUEDEN CONDENAR PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y OTROS

Fecha: 2016-02-19 12:31:08  
Area: Planeacin / Metrolínea S.A  
Radicado: 246 Folios: 8 Anexos: 0  
Usuario: Diego Andres Mejia Villa



Y finalmente, el balance financiero de la operación del sistema con corte a 24 de enero de 2016 es la siguiente:

A 24 DE ENERO DE 2016					
AÑO	TOTAL INGRESOS POR USUARIOS	TOTAL EGRESOS	4X1000	CORFICOLOMBIANA	DIFERENCIA
2010	\$24.813.395.940	\$28.061.141.131	\$112.244.565	\$12.864.014	-\$3.372.853.770
2011	\$28.612.784.330	\$29.550.708.882	\$118.202.836	\$14.911.104	-\$1.071.038.492
2012	\$41.286.443.379	\$45.518.991.176	\$182.075.965	\$15.776.928	-\$4.430.400.690
2013	\$71.968.246.580	\$72.329.115.311	\$289.316.461	\$16.411.680	-\$666.596.872
2014	\$71.264.173.642	\$76.722.001.874	\$306.888.007	\$17.149.440	-\$5.781.865.680
2015	\$77.536.440.296	\$82.797.511.166	\$331.190.045	\$17.938.704	-\$5.610.199.618
2016	\$6.042.526.546	\$6.365.490.725	\$25.461.963	\$1.378.910	-\$349.805.052
<b>SALDO DE OPERACIÓN</b>					<b>-\$21.282.760.174</b>

<b>BALANCE OPERACIÓN A ENE 24 DE 2016</b>	<b>-\$21.282.760.174</b>
SALDO FONDO GRAL A ENERO 24	\$743.673.922
SALDO PENDIENTE DE VERIFICACION A ENERO 24 DE 2016	\$47.426.211
<b>BALANCE DE LA OPERACIÓN A ENERO 24 DE 2016</b>	<b>-\$20.586.512.463</b>

Por último adjunto el informe de gestión a 31 de diciembre de 2015.

Sin otro particular

Atentamente,

  
**ANGELA MARIA FARAH OTERO**  
 Gerente  
 Metrolínea

Elaboró: JULIAN EDUARDO ARENAS / PROFESIONAL ESPECIALIZADO PLANEACION - DIEGO ANDRES MEJIA VILA / DIRECTOR TECNICO DE PLANEACION  
 Revisó: DIEGO ANDRES MEJIA VILA / DIRECTOR TECNICO DE PLANEACION - SIDNEY ADRIANA FIGUEROA / JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA - DIEGO FERNANDO SERRANO / SECRETARIO GENERAL - LUIS IGNACIO MACIAS / DIRECTOR FINANCIERO

se remiten 20 copias y un CD

Fecha: 2016-02-19 12:31:08  
 Area: Planeación / Metrolínea S.A  
 Radicado: 246 Folios: 8 Anexos: 0  
 Usuario: Diego Andres Mejia Vila

